

Guia del Pueblo.

Non nobis solum nati sumus naturam debemus ducem sequi tum artibus, tum operâ tum facultatibus devincire hominum inter homines societatem.

No nacimos solo para nosotros... debemos seguir el ejemplo de la naturaleza... y estrechar la sociedad de los hombres con el ingenio con las obras y con todas nuestras facultades. Ciceron.

(Año 1.º)

Diciembre 16 de 1830.

(Núm. 55.)

CONGRESO DEL ESTADO.

Iniciativa que dirige al congreso de la union.

Señor.—A consecuencia de haberse aprobado en la cámara de senadores el dictamen de las comisiones unidas, relativo à la permanencia de aduanas maritimas de algunos puertos de la república, y supresion de las de otros en las que se comprende la de Soto la Marina en este estado, tubo esta legislatura el honor de dirigir con fecha 11 de octubre à esa augusta cámara una iniciativa suplicandola se sirviese no aprobar el acuerdo de la referida camara, en consideracion à las muy atendibles razones que entonces se espusieron.—Interesada nuevamente y en gran manera la conveniencia pública de este estado en la permanencia de ese puerto, y persuadida esta legislatura de que ciertamente producirà ventajas de mucha importancia al comercio general de la república, si lejos de inutilizarse continua abierto y se hacen en el las mejoras de que es capaz y susceptible, esta asamblea se cree en el deber de esforzar su voz ante esa augusta cámara para que no tenga efecto una medida, que ya sea que se considere con relacion al comercio exterior, ya con respecto al tráfico interior, ó bien à los principios de economía, en concepto de esta legislatura no aparece fundada ni conveniente. La habilitacion de muchos puertos està sin duda en los intereses del comercio y consiguientemente de los de la república, y ningunos ahorros que puedan proporcionarse à la hacienda pública con la supresion de algunos, podrian igualar ni aun aproximarse à las ventajas que estos mismos debèn producir aun medianamente servidos. No es en concepto de esta legislatura el número de puertos lo que ha favorecido el contrabando. Lo es si la inmoralidad à que desgraciadamente se han entregado muchos empleados, o bien por un efecto de las circunstancias que les han favo-

recido, ó bien por falta de leyes que ocurran oportunamente à cerrar los diversos conductos de que se sirve el fraude, y que castiguen severamente à los empleados contraventores.—Nada ciertamente se economiza si al tiempo mismo que se extinguen algunas aduanas, se aumentan de tal manera los sueldos de los empleados de otras que sobrepujan à la cantidad que se imbiriera aun continuando las que se supriman, ni es de esperarse que con el aumento de sueldos à los empleados se garantice la fidelidad del servicio, por que el corazón humano es naturalmente ambicioso; siempre aspira à mas, y bajo este concepto el remedio de los males que tanto perjudican los intereses nacionales no debe esperarse de otro principio que de la previon y severidad de las leyes, y de la mas cumplida ejecucion de estas.—Por lo espuesto se convence que comparados los sueldos que se proponen para las aduanas que han de quedar, con los que actualmente se erogon en las que subsisten, no puede decirse que estas sean gravosas, asi como que deba atribuirse el fraude al número de puertos si no à las circunstancias bastante notorias que se han indicado.—Supuestas estas reflexiones esta asamblea cree que los intereses de la federacion nada absolutamente adelantan de que se cierre el puerto de Soto la Marina, y que antes bien se perjudica gravemente al comercio general, al particular de los hijos de este estado, y à los mismos intereses nacionales. El puerto de la Marina por su excelente localidad, estension, recursos de viveres, y embidable salubridad presenta mil motivos de confianza y comodidad al comerciante extranjero ó nacional que estan muy distantes de ofrecerle otros puertos amenazados siempre de epidemias y enfermedades mortíferas, que desalientan y alojan naturalmente al especulador.—Estas circunstancias verdaderamente privilegiadas, que se encuentran en Soto la Marina, hacen esperar fundadamente que continuando este puerto, y haciéndose en el las

mejoras insinuadas, será de mucha importancia para el comercio, como así lo calificó ya el sabio Barón de Humboldt en su célebre ensayo político.—Por todas estas consideraciones esta legislatura tiene algún fundamento para esperar que esa augusta cámara no desatenderá la iniciativa que le tiene dirigida, y ahora repite; y cuando esto no pueda ser por razones de mayor peso que ciertamente no están al alcance de esta asamblea, esta legislatura suplica á esa augusta cámara que ya que no pueda continuar la aduana de la Marina con el carácter que hoy tiene permanezca al menos en la clase de una administración subalterna dependiente de la de Tampico de Tamaulipas. Por todo lo espuesto esta legislatura concluye iniciando la siguiente proposición.—Que cuando por razones de conveniencia pública no sea posible que continúe la aduana marítima de Soto la Marina, permanezca en la clase de una administración subalterna dependiente de la aduana de Tampico de Tamaulipas.—Ciudad-Victoria octubre 25 de 1830 7.º de la instalación del congreso de este estado.

Oficio que la comisión permanente de este estado dirige al excmo. sr. general de división d. Miguel Barragan.

Comisión permanente del estado de Tamaulipas.—Excmo. sr.—Por hallarse en receso la honorable legislatura de este estado, he dado cuenta á la comisión permanente con la apreciable nota oficial de V. E. fecha 17 de noviembre á la que acompaña un ejemplar de la esposición que V. E. ha hecho al soberano congreso general, relativa á que se forme una junta compuesta de algunos generales, algunos gobernadores de los estados, y gobernadores mitrados para que dicte las providencias convenientes á fin de poner término á los desastres de la guerra, y que se restablezca la paz general en la república. La comisión permanente ha meditado con el detenimiento que exige la importancia del asunto la enunciada iniciativa, y si bien está penetrada de los mismos filantrópicos y humanos sentimientos que han dirigido á V. E. tiene el sentimiento de manifestarle, que no cree adaptables ni razonables los medios que al intento se proponen. En efecto á la ilustración y política de V. E. no se ocultará que sean cuales fuesen los males que desgraciadamente aflijan á la república, ya la constitución que rige los destinos de la gran nación, ha establecido los poderes nacionales á quienes corresponde dictar los remedios oportunos y convenientes. El artículo 49 sección 5.ª de la misma constitución fija como segundo objeto de las leyes que emanen del

congreso general el conservar la unión federal de los estados, y la paz y el orden público en lo interior de la federación. Por lo espuesto se persuadirá V. E. que las medidas ó providencias de que se trata no deben esperarse ni recibirse de otra fuente que del congreso de la unión, y que cualquiera otro principio de que dimanen es desconocido y extraño en nuestras instituciones políticas. Por tan sólidos fundamentos la comisión permanente está persuadida que además de ser desconocida y extraña la indicada medida, tiene la circunstancia de ser innecesaria, y mas que todo peligrosa, ya por las diversas opiniones y conceptos que se formarían del objeto de ella, y ya por que se abre el campo para que en lo sucesivo se pretendan juntas de igual naturaleza que siempre alarmarían ó comprometerían la tranquilidad de la república. La comisión permanente ha creído así mismo que los medios que se proponen no son muy conformes á la dignidad y decoro del supremo gobierno, y finalmente está satisfecha de que todo paso que no tenga por base la constitución y la ley, por muy sano que sea en su objeto, puede ser de funestas y perjudiciales consecuencias. Esto es cuanto de orden de la misma comisión tengo el honor de decir á V. E. en contestación á su citada nota, ofreciéndole á su nombre con tal ocasion sus mas distinguidos respetos, dignándose al mismo tiempo V. E. recibir el testimonio de mi mas distinguida consideración.

Dios y libertad. Ciudad Victoria diciembre 13 de 1830. 7.º de la instalación del congreso de este estado.—Francisco Gomez, diputado secretario.—Excmo. sr. general de división d. Miguel Barragan.—Guadalajara.

Concluye el manifiesto comenzado en el número anterior.

Reflexionad cual sería vuestra posición, si no se hubiera alterado la paz, desde que fijasteis con vuestros esfuerzos la independencia de la república. Esos campos eriales, que entristecen hoy á los viajeros, estarían bien cultivados, por las manos hábiles de capitalistas laboriosos: esos empeños fúctos, que sufren vuestras fincas rústicas y urbanas, habrían desaparecido con los productos de vuestra propia industria: las obras de vuestros talleres estarían adelantadas, por la instrucción y fomento que se les habría dispensado: el ramo de minería, que yace en un estado de abatimiento y nulidad, florecería mucho tiempo há, como en los años de su mayor esplendor: los capitales, que por la persecución y desconfianza, han ido á enriquecer otros países extraños, se reproducirían hoy entre nosotros, haciendo la

felicidad de innumerables familias: con el aumento de fortunas, habria crecido el número de matrimonios, y de consiguiente la poblacion, base importante de la prosperidad de las naciones: las victimas que han sido sacrificadas en las convulsiones políticas, serian otros tantos brazos útiles, que con su industria y sudores satisfarian las necesidades de las viudas y huérfanos, que han dejado: aquellos inmensos terrenos, que en los estados de Oriente y Occidente solo esperan la mano del labrador, para producir ciento por uno, ya estarían ocupados por multitud de colonos, ansiosos de romper un terreno virgen y fecundo; las autoridades ocupadas esclusivamente de salvar la tranquilidad, turbada con tanta frecuencia, habrian dedicado sus conatos á la proteccion de todos los ramos de industria; bajo sus auspicios la legislacion estaria mejorada; la educacion pública se hallaria sistemada con ventajas considerables; las ciencias habrian florecido; la holgazaneria y mendicidad estarían desterradas de los confines de la república: todo seria creacion, movimiento y vida: las naciones extranjeras se habrian apresurado á reconocernos, y aun la misma España, mal que le pesara, se hubiera visto obligada á seguir su ejemplo.

Todo esto y mucho mas prometian fundamente los felices pronósticos de 825 y 26; mas la revolucion envolvió vuestras esperanzas en la espesa oscuridad de las tinieblas, y muchos de los fautores de aquella disfrutaban hoy tranquilamente de los productos de sus rapiñas y maniobras, sin darseles nada, ni aun de los padecimientos de los mismos agentes que sirvieron á su elevacion y caprichos. Entre tanto, los males estan hechos; vosotros sufris sus consecuencias: y si los facciosos triunfan, ya podeis despediros para siempre de lo poco que os ha quedado. Escoged, pues, uno de dos extremos: ó allanais el camino á los que os han de saquear y oprimir, hasta completar vuestra ruina; ó el orden se consolida, terminan los sufrimientos pasados, y la nacion vuelve á la marcha de su prosperidad y gloria. No son vanas teorías las que afectan mi espíritu en estos momentos. Os he hablado de bienes y males reales y efectivos, que no pueden ocultarse á la vista del que medite imparcialmente sobre unos y otros. Pero el gobierno en vano se sacrificará, como ha resuelto hacerlo, por conseguir los primeros, si faltando á vuestros juramentos lo abandonais en sus urgencias si le negais vuestra cooperacion cuando la reclama en vuestro propio auxilio. ¡Cuanto habrian dado los que fueron saqueados en diciembre de 828, por haber evitado catástrofe tan horrorosa! Pues los peligros no son hoy apenas ciertos, y en verdad que nadie debe sentir franquear sus caudales, á otra clase de recur-

sos, si restablecida la tranquilidad, los ha de desquitar con usura.

La esperiencia de las desgracias pasadas debe ser el fanal que guie vuestros pasos al puerto de salvamento. Ella reunió vuestros esfuerzos en favor del plan de Jalapa, y es preciso que perfeccioneis esa grande obra. Nada hay que os retraiga: vuestros votos están cumplidos. El vice-presidente de la república, que se halla al frente de los negocios, es el mismo general benemérito, que se puso á la cabeza del ejército de reserva, y no puede ser sospechoso: vuestra legislatura se compone de las personas que por sus servicios, ilustracion y probidad, merecieron vuestra confianza, en la eleccion mas libre que han visto los pueblos; y el que os habla ligado con vosotros por justicia y gratitud, cree no haber desmerecido el aprecio y consideraciones con que le habeis honrado. El general en jefe de las divisiones del Sur, el ilustre Bravo, ese ángel tutelar de vuestros derechos, digno por sin duda de equipararse con los Camilos y Cincinatos de la antigua Roma, ¿puede ser mas digno de vuestro amor y respeto? : : :

¡Conciudadanos! todas las circunstancias os brindan con vuestra propia ventura. ¿La despreciareis? : : : ¡Oh, si quisiera el cielo mudar el corazon de los autores de vuestros infortunios! Ellos volverían á la gracia de la patria, para ser partícipes de vuestra felicidad, y yo seria muy dichoso si restablecido el orden antes de pocos dias, pudiera consagrarme sin descanso, á promover los adelantos del primer estado de la república.

Toluca 8 de noviembre de 1830. = *Melchor Muzquiz.*

INTERIOR.

El supremo gobierno ha recibido el parte siguiente.

Division de operaciones.—Escmo. sr.—Original adjunto á V. E. la lista de los individuos que con fecha 21 se presentaron, abandonando á los facciosos que los tenian seducidos. En ella advertirá que hay mas número del que dije, porque posteriormente se han ido presentando otros, y puedo sin equivocarme asegurar á V. E. que pasan ya de otros sesenta los que siguiendo el ejemplo de los primeros, y penetrados de la benignidad del supremo gobierno, han dejado aquel partido uniéndose al de las leyes.

En primera vez, y por otra lista nominal, daré á V. E. una esacta noticia, asegurándole por ahora que los facciosos desmayan con la desercion que advierten, y los buenos se animan cada dia mas á sostener al supremo gobierno.

Dios y libertad. Valle de Temascaltepec

noviembre 28 de 1830. — *Ignacio de Inclán.* —
Escmo. sr. d. José Antonio Facio, ministro de
la guerra.

*Razon de los individuos que se han acogido al
supremo gobierno desertados de los facciosos, y
que se me presentaron en esta hacienda à las
doce de hoy.*

Ciudadanos: teniente coronel Antonio Ber-
nal. Capitan José Vargas. Teniente Cayeta-
no Garcia. Alferez Manuel Betanzos. Sar-
gento Luis Sanchez. Cabo Florentino Benites.
Otro Gil Soria. — Hombres montados: Gabriel
Arellano. Miguel Jubera. Manuel Arellano.
Andrés Campos. Pedro Ortuño. Juan San-
chez. Cirilo Padilla. Francisco Chimal. José
de la Luz. José Maria Benites. Francisco
Lopez. José Maria Lopez. Gabriel Coria.
Juan Hierro. Nicolás Gruta. Basilio de los
Santos. Catarino Garcia. Juan Hernandez
Cipriano Ontiveros. Jesus Espinosa. Floren-
cio Lubiano. Francisco Barnabé. Eulogio
Rubio. Susano Reyes. José Maria Reyes.
Florencio Moreno. Francisco Moreno. Zefari-
no Gutierrez. José Maria Gutierrez. Antonio
Martínez. Feliciano Reyes. Quirino Guevara.
Juan Rangé. José Maria Rangé. Gervasio
Castañeda. Nazario Hernandez. José Gonzá-
lez. Lugardo Gonzalez.

En seguida se me presentaron los individuos
siguientes, y estos son vecinos de la hacienda
de la Barranca. — José Maria Rosales. Tori-
dio Solís. Victoriano Arellano. Juan Martínez.
Serafín Rosales.

Hacienda de Laureles noviembre 21 de 1830.
José Ignacio Pliego. — V. B. — *Inclán.*

— Se dió cuenta hoy à la cámara de diputados
con la esposicion del sr. Barragán, y se aprobó
el dictamen de la comision de peticiones redu-
cido à que por no ser asunto de sesiones estra-
ordinarias, se reservase para las ordinarias.

(*Registro oficial.*)

Por estraordinario del escmo. sr. d. Nicolas
Bravo que se recibió anoche, su fecha 27, se sa-
be que el comandante de Cruz Grande d. José
Miguel Hlescas fusiló al cabecilla Polanco, se-
gundo de Alvarez, quien con cuatro de su gavi-
lla desembarcó en la Palizada y trató de revolu-
cionar seduciendo à la gente pacífica de aquel
lugar. Igualmente se sabe que Gerónimo Lo-

pez al salir de Tlacotepec para Acapulco con
su gaviata callo del caballo, y de re ultas del
golpe que recibió en una sien quedó muerto en
el acto, y se dispersó a gente sin que hubiese
podido reunir la su segundo por mas diligencias
que hizo.

— Segun los partes que ha recibido el supremo
gobierno por estraordinario, la gaviata de Juan
Bruno fue batida el 13 del actual en las inmedia-
ciones de Omitepec, habiendo muerto en la ac-
cion el cabecilla Eutimio Rienda. (*El Sol.*)

Ciudad-Victoria 16 de Diciembre.

No existen las sociedades, sino tiene el go-
bierno vigor para contener los abusos, princi-
palmente cuando estos son de la libertad. Un
gobierno liberal respeta los derechos del indivi-
duo, y tambien los ciudadanos han de respetar,
y obedecer al gobierno, y si alguno falta à este
deber, si traspasando la raya razonable, traza-
da por la ley se ataca la autoridad, ó intentando
deprimirla sus facultades, ó protestando obe-
diencia forzada, y como por no poder resistir,
entonces esa obediencia no es la de un republi-
cano, sino la de uno, que si tuviera poder resis-
tiera. El hombre ha de obrar por convencimien-
to, ó à lo menos, ha de obedecer sin manifes-
tar repugnancia. Aun cuando se acuerde algo
contra la opinion que uno tiene, debe somete-
rse à la deliberacion adoptada generalmente,
y ha de sostener lo dispuesto, como que ha
empleado de una autoridad, que todos, y cada
uno protestaron obedecer. No se prohibe decir
cada cual segun su opinion; pero eso es sin tur-
bar el orden, ni descomedirse; pues obrando
contra estos principios es una subversion verda-
dera, y es dar motivo para la inobediencia, y
para la anarquia. Estamos muy distantes de
clamar contra el derecho noble de pensar, y de-
cir; permitido por la ley; pero nunca convendr-
mos en que sea licito descomedirse, aun quan-
do se pida justicia. Si la autoridad ha errado,
pidasele norabuena la enmienda de su yerro;
mas pidase con comedimiento, alegando razo-
nes, y no espresandose de un modo indecoro-
so. Y si la autoridad disimula esas faltas su
prestigio se debilita; y vendrá à parar en que
se le desobedeciese abiertamente. Las auto-
ridades han de ser justas, pero tambien vigorosas
para contener los abusos contra ellas.